

Plazón de dha facultad y demas diligencias practica  
dizen su Sntad =

En este Estado entraron en este Ayuntamiento D. Señores D.  
Gomez Claudio Joseph de Guerara, D. D.ñe Manz  
Quiado y Cauela, D. Miguel Joseph de Sutilia, y D.  
Matheo Perez de Tudela =

Nombre mero  
de depositario  
el Louro =

La Jui. nombro en fuerza de los Pedimientos dados  
por Juan ~~Sanchez~~ Manzanera p. lo que Expressa  
no poder Encomenzar el Encargo de Depositario de el  
Pouo de Ella por tener afianzado su Caudal a el  
por Joseph Sat.º Mendicab al Actual Depositario  
y que el Mecorze que de sus Cuentas le Resultare  
es Responsable a el, el dho Juan ~~Sanchez~~ por Cui  
Razon y p. otras que Expressan los dchos Pedim.  
Se eligió a Matheo Joseph de Miras por tal Depoita  
rio del mencionado Pouo, al que se le haga sauen p.  
que lo Azepe y afianze en la forma acostumbrada =

Los S. D. Diego Ruiz Matheo, y D. Nicolay Mon  
tijo de Herrera, nombraron p. Depositario de el  
Pouo a Juan Cauaxo Silba por no ser de la se  
quidad de los sus dhos el dho Matheo Joseph de  
Miras, y por la Jui. P. sio = Acordó segua de l  
Decretado =

La Jui. Disp. que Constante hera el fenezca el Abas

L

